BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: jueves, 18 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CONSTITUCION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1920

Con fecha 2 de julio de 2019 la Sra. Alcaldesa Presidenta ha dictado la Resolución nº 531/2019 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: La Alcaldesa Dª. Sara Martínez Bronchalo

Vocales:

- Concejal D. José Ángel López Camacho
- Concejal D. Sonsoles Rico Ordoñez
- Concejal: D. Marco Manuel Marín López
- Concejal: D. Roberto Florenza Blanco

Segundo. La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones los días 1 y 15 no festivos de cada mes del año, a las 10 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Tercero. Informar que en virtud de la competencia que al efecto le atribuye el art. 21 de la LRBRL, la Sra. Alcaldesa, mediante resolución de Alcaldía, podrá suspender

la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto, y alterar las que coincidan con Semana Santa, Navidad, u otra festividad, o cuando día fijado coincida en festivo, así como cuando a consecuencia de los periodos vacacionales, o cuando por necesidades debidamente acreditadas, fuera necesario, y siempre que ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, la Alcaldía podrá posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de su celebración.

Cuarto. La Junta de Gobierno Local, ostenta únicamente la competencia básica de prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto. Comunicar esta resolución a todos los Concejales afectados y a los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

Sexto. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villanueva de la Torre, a 15 de julio de 2019. La Alcaldesa, Sara Martínez Bronchalo